MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 036

GUIA DE REMISION Nº 952/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 20 de octubre del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 952/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 14 de octubre del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: AUTORIZAR al Abg. César Humberto Ulloa Díaz para que participe como apoderado del PEBPT, en el proceso de conciliación solicitado por el Consorcio Internacional, en torno al pago de resarcimiento por daños y perjuicios por demora en la entre del Expediente Técnico completo de la Obra "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla", a llevarse a cabo en el Centro de Conciliación Extrajudicial Concordia de esta ciudad, participación que se deberá efectuar dentro de las facultades delegadas. Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Articulo Segundo: AUTORIZAR al Ing. Julio César Fernández Dejo, para que en su calidad de Coordinador de la Obra "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla" preste el apoyo técnico al apoderado aludido en el artículo precedente, asistiendo conjuntamente a cuantas diligencias y actos se ordenen en el proceso de conciliación aludido.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	20/10/09	12:40pm	
ING. JULIO FERNANDEZ DEJO (COORDINADOR DE OBRA)	20oct/2009	16:05	
OFICINA DE ADMINISTRACION	20/10/09	12:50pm	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	20 OCT. 2009	12:53	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	20 OCT 2009	12:47pm	
ABOG. CESAR ULLOA DIAZ	20/10/09	12:45	

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 038

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

Resolución Directoral N° 952 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 20 OCT 2009

VISTO:

Carta Nº 122/CENCOEXCON-2009 recepcionado el 12 de octubre del 2009; documento de fecha 07 de octubre del 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 07 de octubre del 2009, generada por el Consorcio Internacional al Centro de Conciliación Extrajudicial Concordia, se solicita el Proceso de Conciliación con el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes en relación al pago de la suma de S/.1´373,077.34 (Un millón trescientos setenta y tres mil setenta y siete con 34/100 nuevos soles) por concepto de resarcimiento de daños y perjuicios por demora en la entrega del Expediente Técnico completo; con los fundamentos allí expuestos.

Que, con Carta Nº 122/CENCOEXCON-2009 recepcionado en esta Entidad el 12 de octubre del 2009, el Centro de Conciliación Extrajudicial Concordia, notifica a esta Entidad la realización de Audiencia para el día 20 de octubre del 2009 a las 15:00 horas en su sede institucional, en torno al proceso conciliatorio admitido a solicitud del Consorcio Internacional; por lo que resulta adecuado emitir el pronunciamiento correspondiente.

Que, esta Entidad ha otorgado Poder por Escritura Pública, entre otros, al Abg. César Humberto Ulloa Díaz, delegando facultades de representación en procesos de conciliación y/o arbitrales en los que esta entidad sea parte demandante o demandada, poder que a la fecha se encuentra vigente.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural Nº 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial Nº 683-2007-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 034

Resolución Directoral N° 952 /2009-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Abg. César Humberto Ulloa Díaz para que participe como apoderado del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, en el proceso de conciliación solicitado por el Consorcio Internacional, en torno al pago de resarcimiento por daños y perjuicios por demora en la entrega del Expediente Técnico completo de la Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla", a llevarse a cabo en el Centro de Conciliación Extrajudicial Concordia de esta ciudad, participación que se deberá efectuar dentro de las facultades delegadas. Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Ingº Julio César Fernandez Dejo, para que en su calidad de Coordinador de la Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla" preste el apoyo técnico al apoderado aludido en el artículo precedente, asistiendo conjuntamente a cuantas diligencias y actos se ordenen en el proceso de conciliación aludido.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo